CONTRATO 02-A / 2.010
AMPLIACION DEL CONTRATO 02/2.010

Lote 3 – PANIFICADOS (Palitos con semillas de sésamo) del llamado a LPN 01/2.010 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS AÑO LECTIVO 2.010"

Entre la **GOBERNACION DEL VI DEPARTAMENTO CAAZAPA**, domiciliada en la ciudad de CAAZAPA, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Celso Troche Álvarez**, con Cédula de Identidad N° 881.089, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **CAMICA S.R.L.**, domiciliada en Palma e/ Mcal. Estigarribia, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Basilio Arevalos, con Cédula de Identidad N° 1.496.977, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PALITO CON SEMILLA DE SESAMO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL objeto del presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y el CONTRATISTA, con relación a la provisión de leche entera con entrega en sitio para el Programa de COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS AÑO LECTIVO 2.010", el cual se encuentra previsto dentro de los objetivos del Programa de Apoyo al Sector Educativo en el Rubro 848 Transferencias para Complemento Nutricional para Escuelas Publicas del Ejercicio 2.010 de la Gobernación de Caazapá.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 848 objeto de gasto 840, de fuente 30 del Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de G.220.382.730 (Doscientos veinte millones trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta guaraníes).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 189.799 y la Ampliación N° 28.121.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2010, convocado por la Gobernación del VI Departamento de Caazapá, según resolución N° 999/2010. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 480/2010 y la Ampliación según Resolución N° 882/2010.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2010.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote	Cantidad	UM.	Descripción	Marca	Precio Unit.	Total
3	35.037	kilos	Palito con semilla de sésamo	Hiperpan	6.290	220.382.730.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental, Cuenta de Ahorros. nº 41225520-08.-

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

6.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la fecha de entrega indicada en el pliego.

6.2 La contratista se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a distribuir el 100% de producto contratado, a las escuelas e instituciones indicadas y las fechas que la contratante determine, debiendo para ello recibir los pedidos por escrito de parte de la contratante, en los que deberá constar las cantidades de cada partida, las instituciones a ser proveidas y la cantidad para cada institución que reciba el suministro.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

LOTE 1

Distritos	Beneficiarios	Set	Oct	Nov	TOTAL
Yuty	3.241	900	900	4.400	**6.200**
F. Yegros	1.095	0	0	2.628	**2.628**
San Juan Nepomuceno	5.156	2.220	2.320	3.800	**8.340**
Buena Vista	674	0	0	1.142	**1.142**
Gral. Higinio Morinigo	836	0	0	1.420	**1.420**
Caazapá	1.970	0	0	2.849	**2.849**
Maciel	257	0	0	633	**633**
Moisés S. Bertoni	671	0	0	1.140	**1.140**
Abaí	3.262	0	0	2.900	**2.900**
Tavaí	2.101	0	0	1.750	**1.750**
Comunidades Indigenas	655	2.045	2.045	2.045	**6.135**
LITROS		**5.165**	**5.165**	**24.707**	**35.037**

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Lote	Cod. Catalogo	Descripción del ítem	Marca	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	50181903-004	Palito con semilla de sésamo	Hiperpan	Kilos	Bolsa de 5 Kg.	35.037	6.290	220.382.730.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Setiembre de 2010.-

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ - GABINETE

Sr. Celso Troche Álvarez
Gobernador

Sr. Basilio Arevalos
CAMICA SRL.

Camica SRL
RUC: 80046839-2
Tel.: 931.419